

Expediente: 231/24

Carátula: LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/04/2025 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24



H20461501574

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 231/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En fecha 14/04/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$340.000 en concepto de CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$148.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CORBALÁN RAMON A. tiene regulado honorarios por el monto de \$440.000.

CONCEPCIÓN, 14 de Abril de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II) *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*) la suma **\$104.000 (PESOS CIENTO CUATRO MIL)** en concepto de pago a cuenta de CAPITAL FIRME, a favor de LUCERO, MARCOS RENE, desde la cuenta N° 560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 461200003357097, CBU N° 2850612440000033570976 del Banco MACRO S.A., titular LUCERO MARCOS RENE, CUIT N° 20224144475.

III) Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado CORBALÁN RAMON A.

IV) Téngase presente la conformidad del Letrado CORBALÁN RAMON A. con el *art. 35 de la ley 5480* . GC.

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.